MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 1008 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA MEZA CONSTRUCCIONES CON RUC.: 2650629-7, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N°06/2019 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LA CALLE ELIGIO AYALA" - ID. Nº370.809.----------

Vallemi, 24 de octubre de 2019.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación para la obra supra mencionada; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN LAZARO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR Y CONTRATAR** a la firma MEZA CONSTRUCCIONES, con RUC.: 2650629-7, del Sr. CESAR RODOLFO MEZA RECALDEZ, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N°06/2019 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LA CALLE ELIGIO AYALA" - ID. Nº370.809., por un monto total de Gs. 42.137.500 (guaraníes cuarenta y dos millones cientos treinta y siete mil quinientos).----------

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.--------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** al único oferente participante.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

LIC. LILIANA PAREDES
Secretaria General

JORGE DELFIN VILLALBA S.
Intendente Municipal